PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO: MA-MC-SGB-004-2026
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: " REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LOS DAMINIFICADOS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

Por medio del presente documento, se conforma el Comité Asesor y Evaluador para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MA-MC-SGB-004-2026,** cuyo objeto es **" REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LOS DAMINIFICADOS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".** con el fin de evaluar las ofertas o propuestas que se presenten durante el plazo establecido para el efecto en la Invitación Pública del respectivo proceso, conforme las condiciones establecidas:

MIEMBROS DEL COMITÉ

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O DEL PROFESIONAL CONTRATADO	ASPECTO A EVALUAR
LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ Profesional Contratado OAJ	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER – JURIDICO
JOSE ADRIAN CETINA ARANGO Profesional Contratado SGB	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER - TÉCNICO
JOSE ADRIAN CETINA ARANGO Profesional Contratado SGB	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER - ECONOMICO

Los integrantes del Comité evaluarán la Propuesta Presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MA-MC-SGB-004-2026,** de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, atendiendo las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Dado en Aguazul (Casanare), al día diez (10) del mes de marzo de 2026.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO

Revisó: GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado